

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO POR
CONCEPTO GASTOS DE REPRESENTACION
POR ADQUISICION ARREGLO
CONDOLENCIA CON MOTIVO DEL
FALLECIMIENTO DEL MENOR, FELIPE
CRUZAT SOLAR.

RESOLUCION EXENTA N° 475

SANTIAGO, 06.04.2009

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.314 del 12.12.2008; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento; el artículo 10 N° 7 letra b) y artículo 53 letra c), del Decreto N° 250 que aprueba su Reglamento; el Decreto N° 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Orden de Compra N° 130 del 03.04.09; y;

CONSIDERANDO:

1° Lo señalado en la normativa referida en los Vistos establecida en el Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública, en relación lo establecido en el artículo N° 53, letra c) , el cual indica que las contrataciones que se financien con gastos de representación, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información del Portal de Mercado Público.

2° El sensible fallecimiento del niño Felipe Cruzat Solar, acontecido el viernes 3 del abril del presente año.

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago a la proveedora que se indica y por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE: N° 9012125
IMPUTACION: 22.12.003
NOMBRE: IMPORTADORA Y EXPORTADORA DOÑA FLOR LTDA.
VALOR: \$35.700.- (Treinta y cinco mil setecientos pesos) IVA INCLUIDO
GLOSA: ADQUISICION ARREGLO CONDOLENCIA CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL MENOR, FELIPE CRUZAT SOLAR.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE


MONSERRAT OBAYZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE
JPA/RRP/PRS/jue


IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO